



Resolución Directoral

N° 213 -2024-EARRHH-OEGDRRH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA
Tacna, 10 ABR 2024

VISTO:

El Oficio N° 1873-2024-EF/53.06 de fecha 14 de marzo del 2024 e Informe N°235-2024-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre opinión favorable al PAP-2024 de la Unidad Ejecutora 400(935): Región Tacna Salud; y con Oficio N°1446-2024-SGPREGRRPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de abril del 2024 se traslada la opinión favorable a la Dirección Regional de Salud Tacna;

CONSIDERANDO:

Que conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Entidad mediante resolución de su titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal-PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, obre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N°044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Publico, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Publico se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Publico, previo su aprobación;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N°005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Publico", aprobada mediante Resolución Directoral N°0109-2021-EF/53.01 y modificaciones, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva antes mencionada, señala que el titular de la entidad o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registros de Información (DTRI);

Que, mediante Oficio N°1446-2024-EF/53.06 de fecha 14 de marzo del 2024, Informe N°235-2024-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, **emite opinión favorable** a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 0935: Salud Tacna, señalando que se aprecia que las plazas consideradas en la mencionada propuesta PAP guardan relación con los cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), los conceptos de ingresos se encuentran conforme a la





Resolución Directoral

N° 213 -2024-EARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 10 ABR 2024

normatividad vigente, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el Anexo "Cuadros de Costos" según detalle;

PARTIDA DE GASTO	PIM 2024	MONTO TOTAL ANUAL PAP 2024	SALDO
2.1.1. Retribuciones y complementos en efectivo	15,913,766.00	15,690,510.00	223,256.00
2.1.3. Contribuciones a la seguridad social	814,390.00	814,295.00	95.00
TOTAL	16,728,156.00	16,504,805.00	223,351.00

Que, mediante Informe N°016-2024-EPRE-OEPE-DRST/GOB.REG.TACNA, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión presupuestal favorable en la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones" de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para continuar con los trámites para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2024 de la Dirección Regional de Salud Tacna.

Con el visto favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

De conformidad con la Ley N° 31954 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N°27902 y Ley N°28013; concordante con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GR/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N°073-2024-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, el Presupuesto Analítico de Personal Año 2024 (PAP) de la Unidad Ejecutora 400 (935): Región Tacna Salud, por el monto de **DIESCISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 16, 504, 805. 00)** conforme a los formatos A.1, Formato A.3, Formato B y Formato C que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Notifíquese**, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. N° 2651

C.C. Archivo
JAFG/ILHV/LEQQ/-